



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

2009ER53411

AUTO Nº 0069

"POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL"

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 3691 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, el Decreto 472 de 2003, el Decreto 1791 de 1996 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado 2009ER53933 del 26 de Octubre de 2009 y radicado 2009ER53414 del 21 de Octubre de 2009, el Patrullero **CESAR HERNANDO SOCHA SALAMANCA**, miembro del grupo de la Policía Ambiental y Ecológica, informó a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, afectación a CINCO (05) individuos arbóreos de la especie: SAUCCO, ubicados en espacio privado, sobre la zona verde ancho del andén frente a la Calle 23 No. 68-59, barrio Ciudad Salitre, Localidad de Fontibón del Distrito Capital.

Que en atención a la información presentada profesionales de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría, efectuaron visita de verificación el 06 de Octubre de 2009, contenida en el Concepto Técnico D.C.A. No. 001516 del 22 de Enero de 2010, determinando la poda de CINCO (05) individuos arbóreos de la especie: SAUCCO, desconociendo la normatividad para el tratamiento de individuos arbóreos.

Que en el citado concepto técnico se determinó:

"En el momento de la visita se evidenció la poda anatómica de cinco individuos arbóreos de la especie Saucco (Sambucus peruviana), ubicados en espacio público en andén con zona verde ancho frente a la dirección indicada"



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

NO

Que en el Concepto Técnico Contravencional No. 01516 22 de Enero de 2010, identifico como presunto contraventor al **EDIFICIO PUERTO BAHIA**, a través de su representante legal Señora **CLAUDIA PADILLA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.220.783, o quien haga sus veces, en la Calle 23 No. 68-50, barrio Ciudad Salitre, Localidad de Fontibón del Distrito Capital.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8º, 79 y 80 de la Constitución Nacional, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 8º y el numeral 8º del canon 95 de la misma Carta, establecen como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción..."*.

Que el Acuerdo 257 de 2006, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*, ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A
Pisos 3º y 4º Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

en la Calle 23 No. 68-50, barrio Ciudad Salitre, Localidad de Fontibón del Distrito Capital., con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al **EDIFICIO PUERTO BAHIA**, a través de su representante legal Señora **CLAUDIA PADILLA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.220.783, o quien haga sus veces, en la Calle 23 No. 68-50, barrio Ciudad Salitre, Localidad de Fontibón del Distrito Capital.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C. a los **11** ENE. 2010


GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Director de Control Ambiental 

Proyectó : Luz Matilde Herrera Salcedo-Abogada 
Revisó : Dra. Sandra Rocío Silva González-Coordinadora 
Aprobó : Ing. Wilson Eduardo Rodríguez Velandia-SSFFS 
Radicado : 2009ER53414 DEL 21.10.09 Y 2009ER53933 DEL 26.10.09
C.T. D.C.A. : No. 01516 DEL 22.01.09
Expediente: SDA-08-2010-316



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



Notificación de ejecución

18 FEB 2011

En Bogotá, D.C., a las _____ de _____ del mes de _____
del año _____, se encuentra el
señor **Auto 0169 del 11 Enero 2011.**
Andrea Paola Nieto Ramirez.
se **Representante legal.**

del número de identificación **52.846.079** de
Bogotá
quien fue mencionado en el presente documento.

El presente documento
Diligenciado en **CU 23 # 68-50**
Teléfono: **4233893**

QUIEN ELABORA: **BBSTOS**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy **21 FEB 2011** () del mes de _____
del año (200), se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

BBSTOS
FUNCIONARIO / CONTRATISTA